

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de julio de dos mil veinte.

Rad. 2020-221

Avóquese el conocimiento de la presente demanda de jurisdicción voluntaria de CUSTODIO VALENTIN CASTRO ROJAS.

Pruebas:

1º.- Téngase como prueba la documental arrimada con la demanda.

2º.- Escúchese en interrogatorio al demandante Custodio Valentín Castro Rojas.

Para llevar a cabo la audiencia para practicar las pruebas y proferir sentencia, se señala la hora de las 11:00 A.M. del 28 de julio de 2020.

Reconózcase personería a la doctora ANDREA DELPILAR MARTINEZ CORREA, para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE.

**Firmado Por:**

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**704c2d5dec5a3aa49652bb14c5d2444a191ec13d63e7b8a6477bf73c9  
4a38cee**

Documento generado en 14/07/2020 04:37:56 PM